

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2020/12901, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar la alegación formulada por la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 18.02/M “Subestación de Vallecas” durante el período de información pública del Proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 18.02/M “Subestación de Vallecas”, en los términos del informe de la Dirección General de Gestión Urbanística, de 15 de noviembre de 2024.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 18.02/M “Subestación de Vallecas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas y propietarias y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de diciembre de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/20.432/24)

